Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS YOCHENTA Y CINCO.

104

mas obligada, Nuestra Ciudad, y conforme, y que se tuvieren por gente Pobre, dejando el Medio a los Comisarios, en forma, y que se remitan a los Pobres, como hay, dentro quando fuere necesario

104

Fuscampero

Coronel

Don Diego

Don Juan

Adorario

En Madrid y Julio 8 de Mayo de 1685 años Se Publicaron estas Ordenanzas en este Dia de Abril de mil y seiscientos y ochenta y cinco, Siendo Alcaldes ordinarios los Señores D. Alonso de Villa Real, D. Juan Francisco Campero, D. Francisco Garcia Conejo, D. Gregorio Clemente Gonzalez y D. Miguel Antonio Guerra de Aguirre, y por ante mi Don Lo[illegible]

Y Para que este Mandamiento en Mayor parte de dia de hoy de la fecha presente

El Dr. Don Juan de Salazar, Cura Rector de la Parroquia de Santa Cruz, Juez Eclesiastico de esta Villa de Madrid, y su Partido, por Nuestro Santo Padre Inocencio Papa Decimo, y por el Ilustrissimo Señor Don Francisco Ramirez de Arellano, Obispo de esta Villa, y su Partido, Canonigo de la Santa Iglesia Catedral de Toledo, Inquisidor Apostolico, Del Consejo de su Magestad, Etc. Por quanto se ha Publicado en esta Villa, y su Partido, Ordenanzas para el Gobierno de los Pobres, y Mendigos, y Para que se Cumplan, y Executen, Mandamos que se Publique, y Fixe en los Parajes Publicos, y Acostumbrados, y Para que Venga a Noticia de todos, Mandamos